

RADICADO: 2020-00525-00

JUZGADO SÉPTIMO CIVIL MUNICIPAL

Manizales, tres de marzo de dos mil veintiuno.

Proceso : EJECUTIVO
Demandante : ITAU CORPBANCA COLOMBIA S.A.
Demandada : NORA YICEL CARDONA GIRALDO

Se accede a lo solicitado por la parte actora dentro de este proceso.

En consecuencia, y de conformidad con el artículo 93 del Código General del Proceso, téngase por corregida la demanda en lo que se relaciona con el poder otorgado a la profesional del derecho que instauró la misma señalando que el mandato otorgado a la profesional del derecho que instaura la demanda corresponde al poder especial otorgado por el representante legal de la entidad demandante el cual es aportado y remitido desde la dirección de correo electrónica inscrita para recibir notificaciones judiciales, el cual se presume auténtico de acuerdo al artículo 5 del Decreto 806 del 04 de junio de 2020.

Notifíquese,



LUZ MARINA LÓPEZ GONZÁLEZ

J u e z a

NOTIFICACIÓN POR ESTADO
La providencia anterior se notifica en el estado

No. 033 Del 04 DE MARZO DE 2021

MARIBEL BARRERA GAMBOA
Secretaria

JABO